

REF: Aprueba orden de compra por Salida Pedagógica a la ciudad de Puerto Saavedra para el día 04 de julio, Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO EXENTO N° 455.-

CURACAUTIN, 28 de junio de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 140, de fecha 19 de junio de 2018, de Directora Escuela Luis Cruz Martínez, sobre Solicitud de Locomoción contemplada en el Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo año 2018.
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Transporte a la ciudad de Puerto Saavedra se enmarca en la acción de "Nuevos escenarios de aprendizajes" inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Luis Cruz Martínez.
2. 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Puerto Saavedra para el día 04 de julio según Itinerario a desarrollarse en 02 Buses.
3. La delegación del NT1 estará compuesta por 27 personas.
4. La delegación del NT2 estará compuesta por 40 personas.
5. El gasto en combustible se considera como adicional y se reflejara en los Kilómetros que implican las Salidas Pedagógicas.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra.
N° 4114 - 311 - CM18 por \$ 720.300 al Proveedor ALEXANDER SEBASTIAN BERG KROLL R.U.T. 8.148.859-2 a través del portal www.mercadopublico.cl, por 03 Salidas Pedagógicas a la ciudad de Puerto Saavedra, intermedios y alrededores según Itinerario para el día 04 de julio a los cursos: NT1 y NT2.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo